CONTRATACIÓN DIRECTA
No. NGDG-26-00090
CONDICIONES PROPIAS
(CONDICIONES ESPECIALES)

SUMINISTRO DE LÁMPARAS DE LUZ ULTRAVIOLETA, PARA LAS OFICINAS DEL BANCO A NIVEL NACIONAL.

13 de agosto de 2026

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1 CONDICIONES ESPECIALES *3*
1.1. OBJETO A CONTRATAR 3
1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN 3
1.3. FORMA DE PAGO 3
1.3.1. Condiciones de pago generales 3
1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 4
1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN 4
1.6. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS 4
1.6.1. Causales de rechazo relacionadas con la entrega de la oferta: 5
1.7. PREGUNTAS Y RESPUESTAS 5
1.8. SUBSANACIONES 6
1.9. DOCUMENTOS MODIFICATORIOS 6
CAPÍTULO 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN *6*
2.1. REQUISITOS MÍNIMOS 6
2.1.1. Acta autorización de tratamiento de datos 7
2.1.2. Certificado de registro REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos 7
2.1.3. Consulta listas manual SARLAFT 8
2.1.4. Requisitos mínimos jurídicos 8
2.1.5. Requisitos mínimos técnicos 8
2.1.6. Requisitos generales en seguridad y salud en el trabajo 11
CAPÍTULO 3 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN *11*
3.1. ALCANCE DEL SERVICIO 11
3.2. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 13
3.3. ACUERDOS DE NIVELES DEL SERVICIO 14
3.3.1. ANS – del Servicio 14
3.4. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN 14
3.5. GARANTÍAS DEL CONTRATO 15
CAPÍTULO 4 ANEXOS *16*
Anexo 4.1. Condiciones generales de la contratación 16
Anexo 4.2. Manual de usuario módulo de negociación proveedores 16
Anexo 4.3. Acta de autorización de tratamiento de datos 16
Anexo 4.4. Carta de presentación de la oferta 16

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

CAPÍTULO 1 CONDICIONES ESPECIALES

1.1. OBJETO A CONTRATAR

Suministro de lámparas de luz ultravioleta, para las oficinas del BANCO a nivel nacional.

1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución o cumplimiento de este será en la carrera 8 No. 15-43 piso 4 Seguridad Bancaria - Edificio Dirección General una única entrega.

1.3. FORMA DE PAGO

El **BANCO** realizará un solo pago, el cual corresponderá a los bienes recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato. La factura se cancelará dentro de los 30 días calendario siguiente a partir de la radicación de la factura o documento equivalente y con el correspondiente informe del supervisor del contrato previa verificación del cumplimiento del objeto contratado.

1.3.1. Condiciones de pago generales

El valor del servicio objeto de la presente contratación lo pagará el **BANCO** al **CONTRATISTA** dentro de los *Treinta (30) días calendario* siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, de conformidad con los "*Lineamientos de cuentas por pagar ERP*" vigente o el que lo modifique o sustituya, mediante la cual se reglamenta el procedimiento de causación y pago de facturas y cuentas de cobro a los proveedores de bienes y servicios.

El manejo del dinero del contrato se realizará preferiblemente a través de una cuenta bancaria del Banco Agrario de Colombia; en estos casos el oferente seleccionado abrirá la cuenta con el fin de facilitar los pagos que recibirá como contraprestación de las obligaciones contractuales.

El **CONTRATISTA** deberá entregar al **BANCO** previa radicación de la factura y para su verificación, los informes de ejecución del contrato, determinados por el supervisor del contrato en el **BANCO**.

El **BANCO** se reserva el derecho de no cancelar aquellas facturas o documentos equivalentes que no cumplan con los requisitos legales, y al realizar los pagos o desembolsos el **BANCO** practicará los descuentos legales en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas tributarias colombianas que regulen la materia y los Acuerdos de Niveles de Servicios (si aplican).

Para el pago, el **CONTRATISTA** deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El **BANCO** no pagará aquellas facturas o documentos equivalentes que no cumplan con los requisitos legales o contractuales.

Los errores aritméticos de las facturas o cuentas de cobro serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, durante la vigencia del contrato y hasta el cierre de cuentas de este.

Previo a la radicación de la factura en la Dirección General del **BANCO**, el **CONTRATISTA** deberá verificar y validar con la supervisión y/o interventoría designada por el **BANCO** los conceptos y valores objeto de facturación, para este trámite el **CONTRATISTA** deberá acogerse a los procedimientos internos establecidos por el **BANCO.**

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

Nota 1: Con el propósito de evitar inconsistencias en la liquidación y causación de los impuestos, ***las facturas o cuentas de cobro deben ser radicadas dentro de los parámetros y tiempos definidos en la forma de pago y previa aprobación del supervisor del contrato, antes del día que el BANCO en su proceso de facturación establezca y la fecha de expedición de las mismas debe corresponder al mes de radicación.***

Nota 2: *En atención a lo estipulado en el Decreto 1703 de 2002 y el Decreto 1070 de 2013, las* personas naturales y las que participen por medio de consorcios y uniones temporales, que resultaren favorecidos para suscribir el correspondiente contrato que resulte del proceso de selección, deberán dar cabal cumplimiento a lo consagrado frente a la afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, tal como se encuentra regulado en los citados Decretos.

1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto previsto para el presente proceso de contratación es de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE PESOS ($87,480,000) sin incluir IVA,** amparados en los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. AD2601129F.

Nota 1: Sí el **OFERENTE** supera el valor total del presupuesto, es decir, **OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE PESOS ($87,480,000) sin incluir IVA** se procederá al **rechazo** de la oferta en virtud de lo establecido en el numeral 1.6.1. "*Causales de rechazo relacionadas con la entrega de la oferta*" subnumeral 10.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución durante el cual el **CONTRATISTA** se obliga a cumplir con el objeto del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

1.6. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

La OFERTA debe ser presentada por el **OFERENTE**, **a más tardar el 21 de AGOSTO de 2026 a las 05:00 P.M ÚNICAMENTE a través de la herramienta ERP ORACLE CLOUD**.

En la fecha y hora señaladas, quedará cerrado el proceso de contratación y al siguiente día hábil se procederá a la verificación de, el (los) documentos(s) recibidos.

Los archivos o documentos remitidos por los OFERENTES serán aceptados únicamente en formato PDF.

Nota 1: el **OFERENTE podrá guardar la información y volver a ingresar cuantas veces deseé** a la herramienta ERP ORACLE CLOUD, **mientras no se dé clic en el botón "Enviar"** en herramienta ERP ORACLE CLOUD, una vez enviado no podrá volver a ingresar de nuevo para modificar, adjuntar o ajustar cualquier aspecto sobre la oferta.

Con el propósito de facilitar el manejo de la herramienta ERP ORACLE CLOUD, se relaciona el **ANEXO 4.2** "*Manual de usuario Modulo de Negociación Proveedores",* el cual también se podrá encontrar en la **página web del** BANCO **en la opción "*Contratación*" / "Portal proveedores ERP" (http://servicios.bancoagrario.gov.co/contratacion/portal_proveedores_ERP.aspx).**

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

1.6.1. Causales de rechazo relacionadas con la entrega de la oferta:

1. Cuando el **OFERENTE** se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con el **BANCO** de conformidad con la Constitución y la ley.
2. Cuando el **OFERENTE** se encuentre incurso en conflicto de interés para celebrar el contrato o participar en el proceso.
3. Cuando el **OFERENTE** no cumpla con los requisitos habilitantes, o cuando siendo subsanables o proceda la aclaración, no los subsane o aclare adecuadamente en el término y dentro de las oportunidades establecidas por el **BANCO** para el efecto.
4. Cuando la oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido.
5. Cuando la oferta presente inconsistencias o inexactitudes que no puedan ser aclaradas y/o que impidan compararlas.
6. Cuando el **OFERENTE** o alguno de sus miembros, se encuentre(n) en causal de disolución.
7. Cuando el Revisor Fiscal, si aplica, tenga sanción vigente por la Junta Central de Contadores. Dicha sanción debe limitarse a aquellas previstas en los numerales 3 y 4 del Artículo 23 de la Ley 43 de 1990
8. Cuando se presenten condicionamientos en la oferta.
9. Cuando se formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contratación artificiales.
10. Cuando el valor de la oferta económica supere el presupuesto determinado por el **BANCO** para el contrato a celebrar. Para efectos de esta causal se deberá entender por presupuesto determinado, aquel valor estimado en los estudios previos (o solicitud de pedido) por el **BANCO** con anterioridad a la apertura del proceso de contratación y aprobado por la instancia competente. El **BANCO** tendrá la facultad de publicar o no el valor del presupuesto, razón por la cual, con la presentación de la oferta, el **OFERENTE** acepta los términos aquí planteados.
11. Cuando el oferente, su representante legal, miembros de juntas directivas, socios, o accionistas que ostenten una participación igual o superior al 5% del capital social, aparezcan relacionados en la Orden Ejecutiva No. 12.798 del Gobierno de los Estados Unidos de América, conocida como **Lista Clinton** y/o en la lista preparada y actualizada por el Comité creado mediante la Resolución 1267 de 1999 por el Consejo de Seguridad de la **ONU**.
12. Cuando el oferente esté reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República como responsable fiscal y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.
13. Cuando el **OFERENTE** no presente Oferta Económica.
14. En los demás casos señalados en los documentos del proceso de selección o en sus documentos modificatorios.
15. Cuando la oferta se presente en una moneda diferente a la establecida en el formato de oferta económica.
16. Además de las ***anteriores causales*** se dará aplicación a las establecidas en los demás numerales de estos **Condiciones propias del proceso** y las relacionadas en las "***Condiciones Generales de la Contratación"*** cuando apliquen para la modalidad de contratación**.**

Nota 1: Entiéndase como días hábiles los comprendidos de lunes a viernes con excepción de los días feriados.

1.7. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El **OFERENTE** interesado podrá solicitar aclaraciones por escrito dentro del siguiente día a la publicación de las Condiciones Propias de la Negociación en la herramienta **ERP ORACLE CLOUD**.

La solicitud de aclaraciones y observaciones **ÚNICAMENTE** se realizará por medio de mensajería de la herramienta **ERP ORACLE CLOUD**.

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

El **BANCO** no estará obligado a dar respuesta a las observaciones remitidas por el **OFERENTE** una vez vencido el término para su presentación, sin perjuicio de la posibilidad que se reserva el **BANCO** de realizar de oficio las aclaraciones que considere pertinentes.

1.8. SUBSANACIONES

Los documentos solicitados a los **OFERENTES** podrán ser subsanados hasta en dos (2) oportunidades. Se solicitará dicha subsanación por medio de MENSAJERÍA en la herramienta **ERP ORACLE CLOUD** y los documentos subsanados deberán ser enviados por este mismo medio.

1.9. DOCUMENTOS MODIFICATORIOS

Mediante **documento de modificación,** el **BANCO** podrá prorrogar el plazo para la entrega de las **OFERTAS** y/o hacer las modificaciones que considere convenientes o necesarias, las cuales formarán parte integral de los presentes términos de referencia por medio de mensajería de la herramienta **ERP ORACLE CLOUD**, entendiéndose con este acto comunicadas a los **OFERENTES.** En ningún caso se enviarán **documentos de modificación** con una antelación menor a un (1) día hábil previo al plazo del cierre del proceso, salvo que se trate de la ampliación del plazo para la presentación de las OFERTAS.

CAPÍTULO 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos serán objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación para los **OFERENTES**. En consecuencia, debe entenderse que estos requisitos no constituyen factor de calificación.

La documentación e información requeridos para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, deberá ser presentada por **TODOS** los **OFERENTES** que participen en este proceso:

Numeral	Requisitos mínimos habilitantes	Verificación
2.1.1	**Acta autorización de tratamiento de datos** El detalle de los Requisitos se podrá validar en la Herramienta ERP Oracle Cloud	APORTA / NO APORTA
2.1.2.	**Certificado de registro REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos** El detalle de los Requisitos se podrá validar en la Herramienta ERP Oracle Cloud	REPORTA / NO REPORTA
2.1.3	**Consulta listas manual SARLAFT** El detalle de los Requisitos se podrá validar en la Herramienta ERP Oracle Cloud	REPORTA / NO REPORTA
2.1.4	**Requisitos mínimos jurídicos** Los siguientes requisitos serán evaluados a través de la herramienta **ERP ORACLE CLOUD:** • Carta de presentación de la oferta. • Acreditación de Existencia y Representación Legal.	CUMPLE / NO CUMPLE
2.1.5	**Requisitos mínimo técnico** Los siguientes requisitos serán evaluados a través de la herramienta ERP ORACLE CLOUD: 2.1.5.1. Requisitos mínimos técnicos del oferente.	CUMPLE / NO CUMPLE

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

Numeral	Requisitos mínimos habilitantes	Verificación
	2.1.5.2. Condiciones de experiencia del OFERENTE.	
2.1.6	**Requisitos generales en seguridad y salud en el trabajo** El detalle de los Requisitos se podrá validar en la Herramienta ERP Oracle Cloud	CUMPLE / NO CUMPLE

Los requisitos evaluados a través de la herramienta de ERP ORACLE CLOUD serán evaluados por el **BANCO**.

2.1.1. Acta autorización de tratamiento de datos

En cumplimiento de la normatividad relacionada con la política de Protección de Datos Personales regulada por la Ley 1581 de 2012 y por el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, es necesario que el **OFERENTE** remita junto con su oferta el **ANEXO 4.3. "*Acta autorización de tratamiento de datos"*** suscrito por el Representante Legal.

Para los casos de consorcios y/o uniones temporales, cada empresa integrante deberá diligenciar, suscribir y presentar el **ANEXO 4.3. "*Acta autorización de tratamiento de datos"***

Nota: El **ANEXO 4.3. "*Acta autorización de tratamiento de datos"*** será el primer requisito mínimo que verificará el **BANCO** y en caso de que no se presente con la oferta o sea presentado a no conformidad, no se podrán verificar los demás requisitos hasta tanto el **OFERENTE** no lo subsane de acuerdo con las reglas establecidas en los presentes términos de referencia y en las "*Condiciones Generales de la Contratación"*

2.1.2. Certificado de registro REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos

De conformidad con la Ley 2097 de 2021 y puntualmente del artículo 2.2.23.3. del Decreto 1078 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), adicionado por el artículo 1 del Decreto 1310 de 2022, es necesario que el **OFERENTE** persona natural o el representante legal de la empresa **OFERENTE** remita junto con su oferta el **"*CERTIFICADO DE REGISTRO REDAM - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS*".**

Para los casos de consorcios y/o uniones temporales, cada representante legal de las empresas integrantes deberá presentar dicho certificado.

Nota 1: Como alternativa secundaria, en el caso que el **OFERENTE** no pueda aportar el "***CERTIFICADO DE REGISTRO REDAM - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS*",** deberá allegar al **BANCO** la orden emitida por el juez o autoridad administrativa competente en la que se acredite que ha verificado el estado de la obligación y determine estar a paz y salvo, oficiando la cancelación del registro en el REDAM.

Nota 2: El **BANCO** verificará el reporte en el REDAM en Requisito evaluado por un tercero especializado, en la etapa de Homologación proveedores a través de una solución tecnológica parametrizada con los criterios que se tiene definidos para el proceso de contratación. El detalle de los Requisitos se podrá validar en la Herramienta ERP Oracle Cloud.

Nota 3: Si el **OFERENTE** seleccionado en el primer orden de elegibilidad continua con el reporte en el REDAM - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS y no allega el certificado de paz y salvo del juez o autoridad administrativa, la oferta será rechazada y el **BANCO** continuará con el **OFERENTE** seleccionado en siguiente orden de elegibilidad.

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

2.1.3. Consulta listas manual SARLAFT

El detalle de los Requisitos se podrá validar y el requisito es evaluado en ERP ORACLE CLOUD.

El **BANCO** se reserva el derecho de realizar consultas en listas SARLAFT en cualquier etapa del proceso

Conforme a lo ordenado por el Manual SARLAFT, es necesario que el **OFERENTE** remita un documento suscrito por el Revisor Fiscal o si es persona jurídica extranjera el equivalente en su país de origen, donde se relacione el nombre y número de identificación de las personas naturales y jurídicas cuya participación en la asociación o sociedad (Asociados, Accionistas) sea igual o superior al 5% de su conformación accionaria, así como a su representante legal, autorizados o suplentes del representante legal, junta directiva, Revisor Fiscal y contador.

Si el **OFERENTE** no está obligado a tener Revisor Fiscal el documento deberá estar suscrito por el representante legal.

Cuando la OFERTA sea presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá allegar de forma independiente la información aquí descrita.

Nota 1: esta información será de absoluta reserva y queda entendido que su promulgación por parte del **BANCO** está prohibida.

2.1.4. Requisitos mínimos jurídicos

El detalle de los requisitos mínimos jurídicos se podrá validar en el numeral 8°, títulos *III. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES y VI. OTROS DOCUMENTOS* de las **"*Condiciones Generales de la Contratación*" (ANEXO 4.1).**

Los siguientes requisitos serán evaluados por el **BANCO** a través de la herramienta **ERP ORACLE CLOUD**:

- Carta de presentación de la oferta.
- Acreditación de Existencia y Representación Legal.

2.1.5. Requisitos mínimos técnicos

2.1.5.1. Requisitos mínimos técnicos del oferente.

El oferente deberá presentar la siguiente documentación con criterios establecidos así:

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

Criterio	Unidad de medida	Requisito mínimo	Soporte Documento Vigente
Cumplimiento de actividades de suministro de Lámparas de Luz Ultravioleta	Documento	Aceptar el cumplimiento de los requisitos técnicos	Carta de compromiso del Representante legal del oferente donde se comprometa a cumplir con los requisitos técnicos establecidos por el Banco para la prestación de los servicios suministro de lámparas de Luz Ultravioleta.
Garantía	Documento	Cumplimiento a plazos de garantía	Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal del oferente en la cual se comprometa a dar un (1) año de garantía a favor del Banco por concepto del suministro de lámparas de Luz Ultravioleta, en el evento que los mismos presenten defectos de fabricación o no funcionen.
Cambio de elementos	Documento	Reposición de elementos dentro de los tiempos fijados por el Banco.	Carta de compromiso suscrita por el Representante Legal del oferente en la cual se comprometa a realizar los cambios durante todo el periodo de la garantía de los elementos que presenten defectos de fabricación, el cambio se debe hacer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación que le realice el supervisor del contrato o la persona que se delegue.

2.1.5.2. Condiciones de experiencia del OFERENTE.

Criterio	Unidad de medida	Requisito mínimo	Soporte Documento Vigente
Contratos ejecutados o en ejecución iguales en su objeto al de la presente Contratación o similares en suministro de elementos de seguridad, con fecha de iniciación entre 1 de enero de 2020 y la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o mayor al ciento por ciento (100%)	Documento	Mínimo 1 máximo 5 contratos o certificaciones En relación con los contratos que se encuentran en ejecución, solo se aceptarán los valores que se certifiquen como ejecutados y recibidos a satisfacción.	Copias de las correspondientes certificaciones, las cuales deben contener como mínimo, la información descrita en ***Nota 2:*** *Reglas comunes para la acreditación de experiencia* - Para los contratos que se pretendan acreditar mediante la presentación de actas de

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

Criterio	Unidad de medida	Requisito mínimo	Soporte Documento Vigente
del valor del presupuesto oficial, Para los Contratos en ejecución aportados por el OFERENTE, el Banco solamente tendrá en cuenta el valor certificado por parte de la entidad contratante y que corresponde al período de ejecución indicado en el párrafo anterior.			liquidación, el Oferente deberá aportar el acta en mención siempre y cuando estén los siguientes datos: objeto, fecha de inicio, fecha de terminación, y valor del contrato.

Nota 1. Se entiende por contratos iguales en su objeto al de la presente Contratación o similares en suministro de elementos de seguridad.

Nota 2: Reglas comunes para la acreditación de experiencia:

Las certificaciones incorporadas en la oferta deben tener como mínimo la siguiente información.

a) Nombre del contrato (cuando aplique)
b) Nombre o razón social del contratante
c) Nombre o razón social del **OFERENTE**
d) NIT del cliente del OFERENTE
e) Objeto del contrato y servicios prestados
f) Valor del contrato sin IVA, si se incluye, se debe especificar.
g) Plazo de ejecución.
h) Fecha de inicio del contrato.
i) Fecha final del contrato (cuando aplique)
j) Si el contrato se encuentra en ejecución, indicar el porcentaje y valor de ejecución.
k) Correo electrónico y/o teléfono de contacto.
l) En caso de que se presten servicios dentro del contrato a certificar, diferentes al objeto del presente proceso, se debe discriminar el valor correspondiente al servicio a contratar o sus similares. (cuando aplique).

Nota 3: Se aceptarán como experiencia los contratos iniciados o ejecutados desde 1 de enero de 2020 hasta la fecha de cierre de la presente invitación a ofertar.

Nota 4: Los contratos iniciados antes de la fecha de cierre, aún en ejecución, deberán presentar un porcentaje mínimo de ejecución del cincuenta por ciento (50%) y solo se tendrá en cuenta el porcentaje certificado como ejecutado.

Nota 5: La experiencia del Consorcio o Unión Temporal se evaluará tomando las certificaciones de contratos presentados por cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal sumando el valor de los contratos certificados aportadas por los miembros del Consorcio o Unión Temporal, que cumplan los requisitos exigidos

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

en los “Factores básicos de selección”, los cuales serán totalizados para determinar la experiencia acumulada en contratos similares que tenga el Consorcio o Unión Temporal que presenta la OFERTA al **BANCO**.

Nota 6: Cuando las certificaciones presentadas para la experiencia en contratos iguales o similares sean de Consorcios o Uniones Temporales en los que el **OFERENTE haya** participado. Para efectos de esta evaluación se tomará únicamente la proporción del valor de los contratos certificados correspondiente al porcentaje de participación que haya tenido el **CONTRATISTA** en el mismo. Cuando la certificación no especifique los porcentajes de participación de quienes componen el consorcio o unión temporal, el **CONTRATISTA** deberá anexar el documento de constitución de este.

Nota 7: Si al realizar la verificación de las certificaciones de experiencia el **BANCO** encuentra alguna duplicada, ésta no será tenida en cuenta para ningún efecto dentro del proceso de contratación.

Nota 8: El **BANCO** se reserva el derecho de validar la información aportada por el **OFERENTE** con las entidades o empresas en las que preste el servicio.

Nota 9: En caso de que la certificación y/o copia de contrato haya sido redactado en un idioma diferente al español, el **OFERENTE** deberá allegar una traducción oficial certificada por la autoridad competente.

Nota 10: En caso de presentar experiencia expresada en USD$ se calculará su equivalente en pesos COP convirtiendo a dicha moneda de acuerdo con la TRM del día de la firma del contrato, y será necesario referir este último dato.

Nota 11: No se tendrán en cuenta certificaciones expedidas por el oferente para sí mismo**.**

Nota 12: en el evento que la entidad contratante certifique el valor del contrato con IVA incluido, el **OFERENTE** por medio de su representante legal debe certificar el valor sin IVA.

2.1.6. Requisitos generales en seguridad y salud en el trabajo

Requisito evaluado en ERP ORACLE CLOUD.

CAPÍTULO 3 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

3.1. ALCANCE DEL SERVICIO

En referencia a las especificaciones técnicas el **CONTRATISTA** se obliga a realizar:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS LÁMPARA DE LUZ ULTRAVIOLETA

El **BANCO** requiere contratar el suministro de 972 lámparas de luz ultravioleta, destinadas a la verificación de billetes, títulos valores y demás documentos utilizados en la operación bancaria a nivel nacional.

CARACTERISTICAS:

DESCRIPCIÓN	
Material	Plástico o metálico
Luz Ultravioleta	Un LED de 2 vatios
Luz Blanca	Un LED de 2 Vatios

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

DESCRIPCIÓN	
Lente	Uno de 4 a 7 Dioptrías en vidrio mínimo de 6 cm x 4 cm
Dimensiones mínimas	Alto 9 cms, Ancho 19 cms y Fondo 9 cms
Color	Negro
Garantía	UN (1) año

El **CONTRATISTA** debe entregar con su oferta, un manual o catálogo de las lámparas de luz Ultravioleta a través del cual se puedan verificar el cumplimiento de las características técnicas exigidas por el **BANCO**.

Las lámparas de luz Ultravioleta (Detector de Billetes Falsos) deben ser nuevas, deben venir adecuadamente embaladas para la protección del articulo e identificada como delicada para su remisión a su destino.

Los elementos deben entregarse con los correspondientes manuales técnicos, fichas técnicas o catálogos en español, donde se especifiquen y se pueda verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas por el **BANCO**.

La compraventa de los elementos lleva implícito las actividades de traslado de los elementos a Gerencia de Seguridad Bancaria, ubicada en la carrera 8 No. 15-43 piso 4, de la ciudad de Bogotá, edificio de Dirección General del Banco Agrario de Colombia, así como la mano de obra del personal que elabora, ensambla y/o importa los elementos y los gastos directos de fabricación e importación de los mismos como materiales indirectos, mano obra indirecta y los demás gastos generales de fabricación e importación en incurra el oferente.

Alcance del servicio y Especificaciones Técnicas

1. Los elementos por entregar deben ser nuevos y originales.
2. El contratista deberá suministrar y administrar la totalidad de la infraestructura operativa, logística y tecnológica para la adecuada prestación de los servicios de Suministro de 972 lámparas de luz ultravioleta, requeridos en el objeto de este proceso. Las principales condiciones son: Medios de Transporte propios, en Convenio o a cargo del oferente para realizar las labores de traslado y desplazamiento por cuenta del Oferente del personal capacitado con el fin de brindar la adecuada prestación de los servicios técnicos de mantenimiento preventivo / correctivo.
3. El oferente deberá garantizar la reposición de la lámpara de luz ultravioleta en el caso de que presente defecto por transporte de entrega al banco o defecto de fabrica; el CONTRATISTA se compromete a entregar el elemento con las mismas especificaciones técnicas que fueron presentados y contratados, así mismo, garantiza que las especificaciones se mantendrán durante la vigencia del contrato
4. Podrán participar en esta Contratación, todas las personas jurídicas, que no se encuentren incursos dentro de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en licitaciones y para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispone el Art. 8º del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, adicionado por el art. 18 de la ley 1150 de 2007.
5. **El CONTRATISTA** deberá responder por la ejecución y el cumplimiento del objeto de la presente solicitud de cotización.
6. Brindar la capacitación, entrenamiento y medidas de seguridad y protección al personal que emplee en la ejecución de este contrato, en aplicación de las normas de protección social que regulan la materia, especialmente para la prevención de accidentes de trabajo.
7. Respetar y guardar la confidencialidad de la información obtenida en el desarrollo del objeto de la presente solicitud de cotización.
8. Cuando el **BANCO** lo requiera, el oferente deberá reunirse con personal del **BANCO** para tratar temas relacionados con la operación y aspectos propios del servicio.
9. Las demás obligaciones inherentes de acuerdo con la naturaleza y objeto de la presente solicitud de cotización.

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

Garantía

El oferente debe otorgar a favor del **BANCO** una garantía de un (1) año para los elementos suministrados al Banco, en el evento que los mismos presenten defectos de fabricación o no funcionen, la reposición de los elementos se debe hacer dentro de los cinco (5) días hábiles de la notificación que para tal efecto le realice el supervisor del contrato o la persona que para tal efecto delegue el **BANCO**.

En el evento de que se presenten servicios de garantías para las lámparas ultravioleta, el **CONTRATISTA** se compromete a entregar el elemento con las mismas especificaciones técnicas que fueron presentados y cotizados en la propuesta, así mismo, garantiza que las especificaciones se mantendrán durante la vigencia del contrato.

3.2. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para la ejecución del contrato, el **CONTRATISTA** deberá:

- El **CONTRATISTA** deberá suministrar y administrar la totalidad de la infraestructura operativa, logística y tecnológica para la adecuada prestación de los servicios de suministro de 972 lámparas de luz ultravioleta, para las puertas principales de las oficinas del **BANCO** a nivel nacional objeto de este proceso. Las principales condiciones son: Medios de Transporte propios, en Convenio o a cargo del oferente para realizar las labores de traslado y desplazamiento por cuenta del **CONTRATISTA**.

- La compraventa de los elementos lleva implícito las actividades de traslado de los elementos a Gerencia de Seguridad Bancaria, ubicada en la carrera 8 No. 15-43 piso 4, de la ciudad de Bogotá, edificio de Dirección General del Banco Agrario de Colombia, así como la mano de obra del personal que elabora, ensambla y/o importa los elementos y los gastos directos de fabricación e importación de los mismos como materiales indirectos, mano obra indirecta y los demás gastos generales de fabricación e importación en incurra el oferente.

- Los elementos presentados por el **CONTRATISTA** para cumplir con el objeto del contrato deberán tener las mismas características y especificaciones técnicas de los manuales técnicos, fichas técnicas o catálogos, según se solicita en el parte de especificaciones técnicas.

- El **CONTRATISTA** se compromete a realizar los cambios durante todo el periodo de la garantía de un (1) año, de los elementos suministrados al Banco, en el evento que los mismos presenten defectos de fabricación o no funcionen, la reposición de los elementos se debe hacer dentro de los cinco (5) días hábiles de la notificación que para tal efecto le realice el supervisor del contrato o la persona que para tal efecto delegue el **BANCO**.

- **El CONTRATISTA** deberá responder por la ejecución y el cumplimiento del objeto de la presente solicitud de cotización.

- Colaborar con el **BANCO** en lo que sea necesario para que el objeto de la presente solicitud de cotización se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

- Respetar y guardar la confidencialidad de la información obtenida en el desarrollo del objeto de la presente solicitud de cotización.
- Cuando el **BANCO** lo requiera, el oferente deberá reunirse con personal del **BANCO** para tratar temas relacionados con la operación y aspectos propios del servicio.

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

3.3. ACUERDOS DE NIVELES DEL SERVICIO

3.3.1. ANS – del Servicio

Cuando se presenten situaciones que afecten la prestación de la labor contratada y que se encuentren relacionadas en la tabla de niveles de servicio, deberá seguirse el procedimiento enunciado a continuación:

Se requerirá por escrito al **CONTRATISTA**, por parte del supervisor del contrato, para que subsane el (los) retardo (s) evidenciado (s) en sus obligaciones o presente mediante comunicación escrita las razones que justifican la (s) desviación (es) encontrada (s) y que no le sean atribuibles por constituir factor extraño, para que éste dentro del plazo establecido para ello, aporte las pruebas que acrediten su justificación y/o la existencia del factor extraño, en caso de que existan el **CONTRATISTA** está exento de los ANS.

El procedimiento de imposición de descuentos monetarios por acuerdos de niveles de servicios relacionado en el contrato se aplicará bajo las siguientes circunstancias:

Nombre y descripción del ANS	Unidad de medida (Requisito mínimo)	Requisito mínimo	Forma de Medición	Sanción por incumplimiento
Tiempo de entrega Lámparas de Luz Ultravioleta	Días	Entrega dentro de los dos (02) días hábiles después de la fecha programada que para tal efecto realice el Banco.	Se aplicará por cada día de retraso, después de los dos (02) días hábiles de la fecha programada para el suministro de las Lámparas de Luz Ultravioleta	Cinco por ciento (5%) del valor correspondiente del servicio por cada día de retraso en la entrega subsanada valor que será descontado de la factura con la cual se esté cobrando el servicio.

3.4. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

Corresponderá al **CONTRATISTA** asumir el riesgo previsible propio de este tipo de contratación identificando su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del **BANCO** en el presente proceso de contratación. Entre otros, los riesgos previsibles que deberá tener en cuenta el **CONTRATISTA** son los siguientes:

Descripción del Riesgo	Responsable	Control
Riesgos Operacionales - Riesgos Sociales y Políticos: Dificultad en el desplazamiento del personal idóneo para la prestación del servicio de mantenimiento por	**BANCO/CONTRATISTA**	El supervisor verificará previo al servicio la situación de la zona geográficas o recibirá información del CONTRATISTA y coordinará las acciones y reprogramaciones a seguir para dar cumplimiento al servicio.

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

Descripción del Riesgo	Responsable	Control
problemas de orden público, cierre de vías por invierno, paros de transporte, limitaciones de circulación por situación sanitaria y las normas que frente al particular sean expedidas por el Gobierno Nacional o Departamental.		
Riesgos Económicos: Desabastecimiento de insumos.	**BANCO/CONTRATISTA**	Redefinición de actividades con insumos equivalentes disponibles

Nota: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes a la presente contratación, los cuales serán asumidos por el **CONTRATISTA** salvo expresa manifestación en contrario por parte del **BANCO**, motivo por el cual, es responsabilidad del **OFERENTE** durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio a proveer.

3.5. GARANTÍAS DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de Banco Agrario de Colombia S.A. una Póliza de Cumplimiento con los amparos que se relacionan a continuación, la cual hace parte integral del presente contrato y deberá mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, sus prórrogas y hasta su liquidación final:

Amparo	Porcentaje o valor del amparo	Vigencia Mínima
Cumplimiento	20% Valor del contrato más IVA	Vigencia igual al término de duración del Contrato y seis (6) meses más.
Calidad del bien	20% Valor del contrato más IVA	Vigencia de un (1) año contado a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción del Banco.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal	10% Valor del contrato más IVA	Vigencia igual al término de duración del Contrato y tres (3) años más.

Para el cumplimiento de la presente cláusula, el **OFERENTE** podrá incorporarse al **"PGB - PROGRAMA DE GRANDES BENEFICIARIOS"**, adoptado por el **BANCO** bajo su esquema de administración de riesgos.

Respecto al procedimiento para expedición de la póliza de cumplimiento de la cláusula de garantías, se encuentran establecido en la Guía Informativa **PGB - PROGRAMA DE GRANDES BENEFICIARIOS** y el Clausulado correspondiente, los cuales pueden ser consultados en la página WEB https://www.bancoagrario.gov.co/contratacion-informacion-de-interes Pólizas de garantía, que contienen las

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

condiciones y términos que regirán las garantías exigidas según la naturaleza, duración o complejidad del contrato asegurado.

Las garantías del contrato deben presentarse, junto con el comprobante de pago y ser aprobadas y/o revisadas como requisito previo para que se pueda dar inicio con la ejecución del contrato, las cuales deberán mantenerse vigentes **durante la ejecución del contrato, sus prórrogas y hasta la liquidación** de este.

Nota 1: De conformidad con el programa **"PGB - PROGRAMA DE GRANDES BENEFICIARIOS"**, en el caso que el **CONTRATISTA** u **OFERENTE** prefiera solicitar la expedición de las pólizas por intermedio de otro corredor o asesor de seguros debe: "(…) enviar dicho requerimiento al Área de Seguros del Banco Agrario, al correo: area.seguros@bancoagrario.gov.co , donde se le darán las indicaciones para efectuar el trámite correspondiente. La anterior condición, es posible tramitarla con las aseguradoras Bolívar y Liberty. Por sus políticas legales internas, Nacional de Seguros solo expide las pólizas por intermedio del corredor *Unión Temporal Correcol-Gallagher 2026* (…)"

CAPÍTULO 4 ANEXOS

Anexo 4.1. Condiciones generales de la contratación.
Anexo 4.2. Manual de usuario módulo de negociación proveedores.
Anexo 4.3. Acta de autorización de tratamiento de datos.
Anexo 4.4. Carta de presentación de la oferta.

DILIGENCIAMIENTO OFERTA ECONÓMICA EN LA HERRAMIENTA ERP ORACLE CLOUD:

El oferente debe diligenciar en la herramienta **ERP ORACLE CLOUD**, sección **"*Líneas*"**, campo **"Precio de respuesta"** el "***Valor total sin IVA***"

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO DE RESPUESTA
1	**xxxxx**	xxxx	

Nota: En el campo *"importe de respuesta"* aparecerá el valor total de la oferta el cual es calculado automáticamente en la negociación.

Elaboró:

WILFOR NAÑEZ GAITA
Profesional Universitario

Revisó y Aprobó para su publicación:

ANGY GOMEZ DÍAZ
Jefe

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada